

Oficio N° SNR1302023EE00120

Puerto Tejada, 21 de julio de 2023

Doctor  
HECTOR FABIO CORTEZ  
Notaria Única de Miranda  
[unicamiranda@supernotariado.gov.co](mailto:unicamiranda@supernotariado.gov.co)  
Miranda- Cauca

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR**

Proceso: Compraventa Derechos y Acciones Herenciales

En el proceso de la referencia se cita para notificar al demandante o a su apoderado, de la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el siguiente documento:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE TURNO	FECHA	TIPO DE ORDEN	N° FOLIO
Escritura 105 del 24/02/2023	2023-130-6-513	20/4/2023	Compraventa Derechos y Acciones Herenciales	130-13084

Con esta citación se da cumplimiento a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que en caso de no poder hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, ésta se realizará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*CA* Nota: Para lo de su competencia, le informamos que por Instrucción Administrativa N° 5 de la SNR, se derogan las instrucciones administrativa N° 8 del 12 junio y la instrucción administrativa N° 12 del 30 de junio del 2020 de la SNR, como también las circulares 590 del 03/09/2020 y 694 del 14/10/2020 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ASTUDILO REALPE**

Registrador € Instrumentos Públicos de Puerto Tejada Cauca

Elaboró: Marcela Ramirez  
*Marcela Ramirez Duza*

**Código:**  
**CNEA - PO - 02 - FR - 07**  
**03 - 12 - 2020**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán  
Calle 4 No. 9-13 - PBX +57 (2)824-15-38  
Popayán, Cauca - Colombia  
E-mail: [ofiregispopayan@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregispopayan@supernotariado.gov.co)  
<http://www.supernotariado.gov.co>

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 20 de Abril de 2023 a las 04:51:28 pm

El documento ESCRITURA Nro 105 del 24-02-2023 de NOTARIA UNICA de MIRANDA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-130-6-513 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 130-13084

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-130-1-3119

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: OTROS

EN EL DOCUMENTO OBJETO DE REGISTRO SE MANIFIESTA QUE VENDE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES QUE TIENE Y EJERCE SOBRE EL INMUEBLE PERO EN LA COMPARECENCIA SE MANIFIESTA QUE ADQUIEREN EN COMÚN Y PROINDIVISO EN PROPORCIONES DEL 50% PARA JOSEF MORITZ Y EL 50% PARA DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS, LOS DERECHOS HERENCIALES NO SON DOMINIO PLENO SON UNA EXPECTATIVA.

FAVOR REVISAR

ART 16 LEY 1579 DE 2012

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 20 de Abril de 2023 a las 04:51:28 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR  
76947

=====

**FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA \_\_\_\_\_

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A \_\_\_\_\_

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

ESCRITURA Nro 105 del 24-02-2023 de NOTARIA UNICA de MIRANDA

RADICACIÓN: 2023-130-6-513

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P  
PUERTO TEJADA - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT**

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 12:10:15 p

**70013593**

No. RADICACIÓN: **2023-130-6-513**

*OK INDE*

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIEGO FERNANDO MORITZ

TELÉFONO: 3182404486

ESCRITURA No.: 105 del 24/02/2023 NOTARIA UNICA de MIRANDA

**MATRICULAS: 130-13084**

**ACTOS A REGISTRAR:**

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
VENTA	1	187.000.000	N \$	1.752.20

**TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1**

**VALOR MULTA: \$0**

**FORMA DE PAGO:**

BOTON\_BANCOLOMBIA\_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA

FECHA: 14/04/2023 VALOR PAGADO: \$1.787.200 VALOR DOC.: \$1.807.500

VALOR DERECHOS: \$1.752.200

**Conservación documental del 2% \$ 35.000**

**VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 1.787.200**

Usuario: 58237

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P  
NIT: 899999007-0 PUERTO TEJADA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAJ**

Impreso el 14 de Abril de 2023 a las 12:10:18 p

70

No. RADICACIÓN: **2023-130-1-3119**

Asociado al turno de registro: 2023-130-6-513

MATRICULA: **130-13084**

**NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIEGO FERNANDO MORITZ

TELÉFONO: 3182404486

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON\_BANCOLOMBIA\_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 44;  
14/04/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$1.807.500

**VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58237

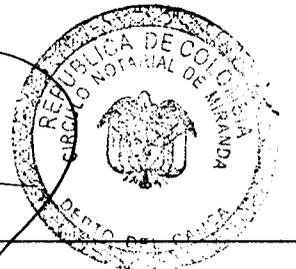
FORMATO DE CALIFICACION  
ART.8PART.4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA		CODIGO CATASTRAL	
130-13084		01-000000-00	
UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		Miranda Cauca	
URBANO	NOMBRE O DIRECCION:		
RURAL	Calle 6 entre carrera 4 y 5 #5-78/30-66/62		
DOCUMENTO			
71/65			
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN
ESCRITURA PUBLICA	105	24/02/2023	NOTARIA UNICA
			CIUDAD
			MIRANDA CAUCA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0125		
0011	compraventa derechos y acciones herenciales	\$187.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		NUMERO DE IDENTIFICACION
Miryam Hoyos de Montez		25.525.355
Josef Montez Hoyos		16888.290
Diego fernando Montez Hoyos		16886.928

HECTOR FABIO CORDOBA CORTES  
FIRMA DEL FUNCIONARIO





**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO CINCO. (105)**

**FECHA: 24 de febrero de 2023.**

**CLASE DE ACTOS: (01250011) COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES  
HERENCIALES**

**OTORGANTES DE LA COMPRAVENTA**

**VENDEDORA: MIRYAM HOYOS DE MORITZ c.c. 25.525.355 de Miranda Cauca.**

**COMPRADORES: JOSEF MORITZ HOYOS c.c. 16.888.290 de Florida Valle y DIEGO**

**FERNANDO MORITZ HOYOS c.c. 16.888.928 de Florida Valle.**

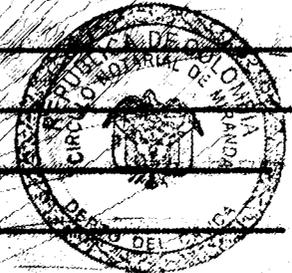
**CUANTIA: \$ 187.000.000.00.**

**PREDIAL NÚMERO: 01-000000-0035-0022-0-00000000.**

**FOLIO INMOBILIARIO: 130.**

**FECHA DE ADQUISICIÓN: 21 de diciembre de 2001.**

**DIRECCION: Calle 6 entre carrera 4 y 5 78/79-96/62-77/71/65, del municipio de  
Miranda Cauca.**



**ENCABEZAMIENTO**

En el Municipio de Miranda, Departamento de Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Notaría Única, ante su titular **HÉCTOR FABIO CORDOBA CORTES**, notario único comparecieron:

**COMPARECENCIA**

A.-) **MIRYAM HOYOS DE MORITZ**, mayor de edad, vecina de Florida Valle de tránsito por este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número: 25.525.355 de Miranda Cauca, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, y se denomina **LA VENDEDORA.**

B.-) **JOSEF MORITZ HOYOS**, mayor de edad, vecino de Florida Valle de tránsito por este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número: 16.888.290 de Florida Valle, de estado civil como aparece al pie de su firma, y en este acto se denomina **EL COMPRADOR.**

C.-) **DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS**, mayor de edad, vecino de Florida Valle de

**República de Colombia**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

Barcode and identification number A#079901208

11288100020020  
09-06-22  
31-10-22 PC071589155  
N31.JU06182  
Generación automática



transito por este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número: 16.886.928 de Florida Valle, de estado civil como aparece al pie de su firma, y en este acto se denomina **EL COMPRADOR**\_\_\_\_\_

La compareciente **MIRYAM HOYOS DE MORITZ**, manifiesta: \_\_\_\_\_

**COMPRAVENTA**

**PRIMERO.** Que por medio del presente instrumento público, transfere a título de venta real y material en favor de: **JOSEF MORITZ HOYOS y DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS**, todos sus derechos y acciones Herenciales, que tiene y ejerce, sobre el siguiente bien inmueble a saber: **UNA CASA DE HABITACION** junto con el **LOTE DE TERRENO** que se encuentra construida, ubicada en el área urbana del municipio de Miranda Cauca, en la calle 4ª carrera número 4 y 5 # 5-78/70-66/62-7771/65, que mide 20.60 metros por 16.50 metros para un área de 339.9 metros cuadrados, marcado en el catastro vigente bajo el número predial 01-000000-0035-0022-0-00000000, y determinado por los siguientes linderos tomados del título de adquisición: **NORTE:** calle sexta 6ª al medio y predio de los herederos del señor Guillermo Silva; **SUR:** con predio de Juan Palombrana, **ORIENTE:** Con predio de los herederos de Pablo Agapito Silva; y **POR EL OCCIDENTE:** Con la carrera quinta 5ª al medio y la casa municipal. (linderos tomados de la escritura pública número 253 del 25 de febrero de 2002 de la Notaría 16 de Cali Valle).\_\_\_\_\_

- **Parágrafo:** No obstante la anterior mención de medidas y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto.\_\_\_\_\_

**PRECIO**

**SEGUNDO.** Que hace la venta de todos sus derechos y acciones Herenciales, del predio descrito y delimitado en la cláusula anterior por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$187.000.000.00)**, moneda legal colombiana, cantidad esta que la vendedora, declara tener ya recibidos, de manos de sus compradores, en dinero en efectivo a satisfacción y la declara a paz y salvo por este concepto.\_\_\_\_\_

**DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE LOS CONTRATANTES** artículo 61 ley 2010 de 2019 (ley de crecimiento)





registradas en la Oficina de Instrumentos públicos de Puerto Tejada Cauca, al folio de matrícula inmobiliaria número 130-13084. Se protocoliza certificado de tradición con la finalidad de que sirva de soporte legal ante cualquier información con relación al inmueble limitación de dominio, área y linderos o a su tradición, y complementación de la misma.

### SANEAMIENTO

CUARTO- Declara la vendedora que los derechos y acciones Herenciales se encuentran libres de gravámenes tales como embargos, pleitos pendientes, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias, hipotecas anticresis, contratos de arrendamientos, demanda civil registrada, y en todo caso se obliga y compromete a salir al saneamiento de esta venta por colección en los casos previstos por la ley.

### ENTREGA SIMBOLICA DEL PREDIO VENDIDO

QUINTO.- Declara la vendedora que al momento de la entrega de lo vendido a sus compradores, con sus usos, dependencias y anexidades que legalmente le corresponde sin reserva alguna, los faculto para que obtenga la copia de esta escritura pública y la haga registrar para los fines posteriores.

SEXTO: Desde esta misma fecha la vendedora confiere poder especial amplio y suficiente a los compradores para que en el evento de una escritura publica aclaratoria de cualquier acto jurídico, linderos extensión, tradición, actualización de nomenclatura, numero predial, la realicen sin su comparecencia tendiente a que se inscriba esta compraventa.

SEPTIMO: Desde esta misma fecha la vendedora confiere poder especial amplio y suficiente a los compradores, para tramitar de sucesión intestada, procesos de prescripción.

### COMPARECENCIA Y ACEPTACION DE LOS COMPRADORES

Presente en este mismo acto: JOSEF MORITZ HOYOS y DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS, de las condiciones civiles ya anotadas, dijeron: A) Que aceptan la presente escritura pública y la venta respectiva, que contiene a su favor B-) Que desde



cadena

República de Colombia



Aa079901211



Viene de la hoja No Aa079901210.

esta misma fecha se declaran en posesión simbólica del predio adquirido, a su favor pagaron el precio total de la negociación. C-) Que han constatado que los servicios públicos de agua potable y energía se encuentran a paz y salvo a la fecha; D.-) Que adquieren en común y proindiviso y en las siguientes proporciones el 50% para JOSEF MORITZ HOYOS y el 50% para DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS. -

**CONSTANCIA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-**

(Ley 258 de 1996 en concordancia con la ley 854 de 2003) El notario procede a indagar a los comparecientes, los cuales manifestaron bajo la gravedad de juramento: la vendedora dijo: que los derechos y acciones Herenciales vendidos no se encuentran afectados a vivienda familiar, por lo tanto los compradores manifestaron que adquieren solamente derechos y acciones, por lo tanto no procede la afectación a vivienda familiar.

Clausula de origen de bienes y fondos. Las partes que intervienen en este acto escriturario, declaran que los bienes y fondos en el involucrados, no provienen de actividades ilícitas que impliquen transacción al ordenamiento penal colombiano o a sus normas que lo modifiquen, en especial, las que constituyan lavado de activos testaferrato, enriquecimiento ilícito, secuestro en sus diferentes modalidades, narcotráfico extorsión o similares. Que tampoco dichos bienes o recursos son objeto de acciones de extinción de dominio por parte de la fiscalía general de la nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la dirección nacional de estupefaciente u otras similares.

CONSTANCIA. Al enajenante se le hizo saber el contenido del numeral 3° del artículo 6° de la Ley 2097/2021, que establece: "3. Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaría exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos", ante lo cual manifestó bajo la gravedad del juramento: "No me encuentro en mora por obligaciones alimentarias". Al intentar verificar por internet el certificado señalado en esa norma, no se encontró la plataforma REDAM de que trata el art. 7° de la Ley 2097/2021 y por ello se da aplicación a la segunda parte del Parágrafo 2° del art. 6° de

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Aa079901211

PC071589148

1120VAGACACASUAD

09-06-22

31-10-22 PC071589148

MILU7P52YCZ

THOMAS GREG & SOÑS

esa Ley: "... La imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano".

Ley 2097/2021, art. 6 num. 3, el vendedor manifestó bajo la gravedad del juramento: "no me encuentro en mora por obligaciones alimentarias", y se da aplicación al par. 2º art. 6 ídem.

### LECTURA Y APROBACION

Leído que les fue el presente público instrumento, a los comparecientes lo encontraron corriente, lo aprobaron y firman como aparece por parte ante mí y conmigo el Notario que doy fe

**IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA POR LOS COMPARECIENTES:**

—La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de su registro, la encontraron conforme a su patrimonio y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS, de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos, para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

### ADVERTENCIA DE REGISTRO

Advertí la formalidad del registro de la copia de esta escritura dentro del término legal perentorio de (2) meses contados a partir de fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

### DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.

a.-) Certificado de paz y salvo Municipal, de fecha 21 de febrero de 2023, válido hasta el 31 de diciembre de 2023, a nombre de MIRYAN HOYOS MORITZ del predio número: 01-000000-0035-0022-0-0000000, dirección K 5 5 52 54 60 68 C 6 4 57 59 61 6 área 348Mts2, área construida 650Mts2, avalúo \$186.508.000, expedido por la Secretaría financiera del Municipio De Miranda Cauca.



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
EL/LA SECRETARIA FINANCIERA



CERTIFICA QUE:

Libertad y Orden

ORD	NOMBRE DE (LOS) PROPIETARIO (S)	EST	CIV	TIP	DOC	IDENTIFICACION
1	MIRYAN HOYOS MORITZ	C				25525355
2	NOEL SUC HOYOS GIRALDO	C				1486613

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta 31 de diciembre de 2023, por concepto de Impuesto Predial.

INFORMACION DEL PREDIO

Numero del Predio .....: 01-000000-0035-0022-0-00000000  
 Matricula Inmobiliaria ....: 130-13084  
 Direccion .....: K 5 5 52 54 60 68 C 6 4 57 59 61 6  
 Area Terreno en m2 .....: 348  
 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO M2)  
 Area Construida .....: 650  
 (SEISCIENTOS CINCUENTA M2)  
 Avaluo .....: \$186.508.000  
 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS)

Se expide para .....: TRAMITES DE ESCRITURA,

En constancia de la presente, se firma en MIRANDA (CAUCA), el Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintitres (2023). --(21/02/2023)---

Nro. Documento ---17035---

YULIE GALINDO VARONA  
SECRETARIA FINANCIERA



Revisado por: \_\_\_\_\_  
NANIVE MARIA LUCUMI HURTADO (NHURTADO), AUXILIAR ADMINISTRATIVA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC071589145

31-10-22 PC071589145

8WCYZL6FN

THOMAS GREG & SONS



**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**  
**NIT: 891500841-6**  
**CERTIFICACIÓN**



**Documento-2023-000135**

**CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL**  
**LA SUSCRITA SECRETARIA FINANCIERA**  
**DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.**

**CERTIFICA**

En la base de datos de la formación catastral del Municipio de Miranda, aparece registrado el predio que corresponde a la siguiente información

**PROPIETARIO: MIRYAN HOYOS MORITZ**

**PREDIO No 01-000000-0035-0022-0-00000000**

**DIRECCION: K 5 5 52 54 60 68 C 6 4 57 59 61 6**

**AVALUO VIGENCIA 2023:\$186.508.000=**

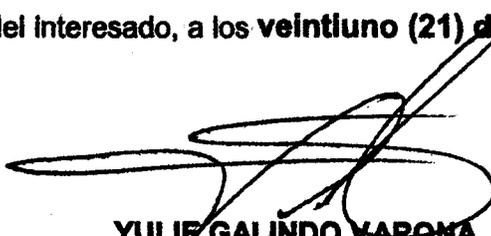
**AREA TERRENO: 348 MT2, AREA CONSTRUIDA: 650 MT2**

**NUMERO DE PROPIETARIOS: 2**

Que el precitado predio no es susceptible del cobro de la contribución por valorización para la vigencia dos mil veintitres (2023), pues esta no se encuentra debidamente reglamentada en los términos establecidos por el artículo 271 del Acuerdo 018 de 2018 "POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL CÓDIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA" el cual hasta la fecha continua vigente.

La presente constancia solo es válida hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Se expide a petición verbal del interesado, a los veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitres (2023)

  
**YULIE GALINDO VARONA**  
**Secretaria Financiera**

**"AMOR POR MIRANDA"**

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520

Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: [contactenos@miranda-cauca.gov.co](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co)

[www.miranda-cauca.gov.co](http://www.miranda-cauca.gov.co)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230216411472272703

Nro Matricula: 130-13084

Pagina 1 TURNO: 2023-130-1-1103

Impreso el 16 de Febrero de 2023 a las 03:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 130 - PUERTO TEJADA. DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA VEREDA: PUERTO TEJADA  
FECHA APERTURA: 31-10-1996 RADICACIÓN: 1436/96 CON: ESCRITURA DE: 31-10-1996  
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

LOT Y CASA, DE 20.80 X 16.50 METROS , LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA DE 31-10-96, NOTARIA UNICA DE MIRANDA DECRETO 1711 DE JULIO 6/84.-

AREA Y COEFICIENTE: AREA - HECTAREAS: AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: COEFICIENTE : %  
CUADRADOS: /AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:



COMPLEMENTACION:  
DE TRADICION.-1)ADQUIRIO HOYOS DE MORITZ, MIRYAM, HOYOS GIRALDO, NOE ( SIC), HOYOS GIRALDO,OLGA ESTHER Y HOYOS GIRALDO, ESTOR EN COMUN CON HOYOS DE ALVAREZ, YOLANDA, HOYOS DE RAMIREZ CARLOTA EMILIA ( LILIAN),HOYOS GIRALDO, SOJE IVAN, HOYOS DE QUINTERO, DEYANIRA O MARIA DEYANIRA Y HOYOS DE GIRALDO, PRAXEDES, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE HOYOS ECHEVERRY LUIS FELIPE Y GIRALDO, TULIA SEGUN SENTENCIA #003 DE 10 DE ENERO DE 1.994, JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO TEJADA, REGISTRADO EL 31 DE ENERO DE 1.995 AL FOLIO REAL 130-0011211.-2)POR ESCRITURA 273 DE 12 DE AGOSTO DE 1.995,NOTARIA UNICA DE MIRANDA, REGISTRADA EL 14 DE LOS MISMOS AL FOLIO REAL 130-0011211,HOYOS DE ALVAREZ, YOLANDA, HOYOS GIRALDO, JOSE IVAN Y HOYOS DE LOPEZ, PRAXEDES TRANSFERIERON EN VENTA LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS QUE LES FUERON ADJUDICADOS EN SU PUNTO ANTERIOR A FAVOR DE HOYOS DE MORITZ, MIRYAM.-3) POR ESCRITURA 185 DE 4 DE MAYO DE 1.996, NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA, REGISTRADA EL 7 DE LOS MISMOS AL FOLIO REAL 130-0011211, HOYOS DE RAMIREZ, CARLOTA EMILIA Y HOYOS DE QUINTERO, DEYANIRA TRANSFERIERON EN VENTA LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS QUE LES FUERON ADJUDICADOS EN EL PUNTO 1.- A FAVOR DE HOYOS DE MORITZ, MIRYAM.-4) ADQUIRIO HOYOS ECHEVERRY, LUIS FELIPE POR COMPRA A HOYOS GIRALDO, MIRYAM, SEGUN ESCRITURA 69 DE 7 DE JUNIO /79,NOTARIA DE MIRANDA, REGISTRADA EL 11 DE LOS MISMOS AL LIBRO 1, PARTIDA #172.-

DIRECCION DEL INMUEBLE  
Tipo Predio: URBANO  
1) CALLE 6 CARRERA 4 Y 5 5-78/70-66/62-77/71/65

DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otras)

- 130 - 11211
- 130 - 3163

NOTACION: No 001 Fecha: 22-09-1965 Radicación: LH-34  
Esc: ESCRITURA 174 DEL 10-08-1965 NOTARIA UNICA DE MIRANDA  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA GRAVAMEN

VALOR ACTO: \$5,000

Colombia



PC071589143

31-10-22 PC071589143

HO07CS88YE

THOMAS GREG & BONIS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 230216411472272703

Nro Matricula: 130-13884

Página 2 TURNO: 2023-130-1-1103



Impreso el 16 de Febrero de 2023 a las 03:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS G MIRYAM

A: ARARAT LERMA CARLINA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-09-1995 Radicación: 1075

Doc: OFICIO 883 DEL 28-08-1993 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO TEJADA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA CIVIL (REFORMA DE TESTAMENTO) MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS ALVAREZ

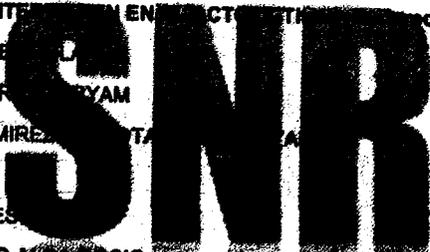
DE: HOYOS DE MORITZ MIRYAM

DE: HOYOS DE RAMIREZ

DE: HOYOS GILMA

DE: HOYOS OLGA ESTHER

A: HOYOS GIRALDO ALBA ROCIO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1996 Radicación: 1436

Doc: ESCRITURA 622 DEL 31-10-1996 NOTARIA UNICA DE MIRANDA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS DE AGUDELO OLGA ESTHER

DE: HOYOS GIRALDO NESTOR

A: HOYOS DE MORITZ MIRYAM

A: HOYOS GIRALDO NOEL

CC# 6298124

CC# 25525355 X

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1997 Radicación: 015

Doc: OFICIO 029 DEL 09-01-1996 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO TEJADA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA CIVIL REFORMA DE TESTAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS DE ALVAREZ YOLANDA

DE: HOYOS DE ORTIZ MIRYAM

DE: HOYOS DE RAMIREZ CARLOTA EMILIA(LILYAM)

DE: HOYOS GILMA

DE: HOYOS OLGA ESTHER

A: HOYOS GIRALDO ALBA ROCIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230216411472272703

Nro Matricula: 130-13084

Pagina 3 de 3 NO: 2023-130-1-1103

Impreso el 16 de Febrero de 2023 a las 03:03:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 21-05-1997 Radicación: 574

Doc: ESCRITURA 132 DEL 20-05-1997 NOTARIA UNICA DE MIRANDA

VALOR ACTO: \$5,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 600 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARARAT LERMA CARLINA

A: HOYOS G MYRIAN

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 06-03-2002 Radicación: 275

Doc: ESCRITURA 211 DEL 21-12-2001 NOTARIA 16 DE CALI

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION Y SU MATRICULA INMOBILIARIA EN LA SUCCESION JURIDICA DE HOYOS GIRALDO NOEL FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS NARANJO JENNY ESTHER

DE: HOYOS NARANJO MARTHA CECILIA

A: HOYOS DE MORITZ MIRYAM

CC# 25525355 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-03-2002 Radicación: 275

Doc: ESCRITURA 253 DEL 25-02-2002 NOTARIA 16 DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA N- 2.111 DE 21-12-2001 NOTARIA 16 DE CALI , EN CUANTO A LA DESCRIPCION, CALIDAD Y LINDEROS Y SU MATRICULA INMOBILIARIA.- FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS NARANJO JENNY ESTHER

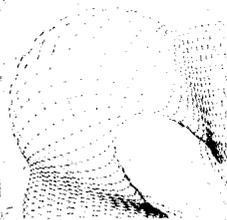
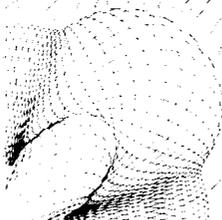
DE: HOYOS NARANJO MARTHA CECILIA

A: HOYOS DE MORITZ MIRYAM

CC# 25525355

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 77

VALORES: (Información Anterior o Corregida)



PC071589142

31-10-22 PC071589142

XCS19A74JF

THOMAS GREG & SONS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230216411472272703

Nro Matrícula: 130-13084

Página 4 TURNO: 2023-130-1-1103

Impreso el 16 de Febrero de 2023 a las 03:03:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2023-130-1-1103

FECHA: 16-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Paola*

El Registrador: PAOLA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública





EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el día de hoy (24) del mes de febrero del año 2023

En el despacho de la notaria única de Miranda Cauca al utilizarse el sistema de identificación y autenticación biométrica, para realizar el acto notarial de:

Escritura pública # 105  
Compraventa de derechos y acciones hereditarias

Por parte del usuario: Diego Fernando Moritz  
Flojos C.C. 16.886.928 de Flojoles.

No se pudo realizar la misma por: Fallas de conexión  
al internet.

En constancia se firma la presente en el despacho de esta Notaria Única de Miranda Cauca, a los (24) días del mes febrero de 2023

Hora: 3:20 pm

Firma y Huella del compareciente:   
C.C. 16.886.928

Notario Único

  
HECTOR FABIO CORDOBA CORTES

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC071589418

31-10-22 PC071589418  
THOMAS GREG & SONS

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el día de hoy (24) del mes de febrero de 2023 en el despacho de la notaría única de Miranda Cauca al utilizarse el sistema de identificación y autenticación biométrica, para realizar el acto notarial de:

Compraventa contenida en la escritura # 705  
del 24 - febrero de 2023.

Por parte del usuario: Miryam Hoyos De Moritz  
cc. 25525355 de Miranda Cauca

No se pudo realizar la misma por: Fallas Tecnicas

En constancia se firma la presente en el despacho de esta Notaría Única de Miranda Cauca, a los (24) días del mes febrero de 2023  
hora: 3:20 pm.

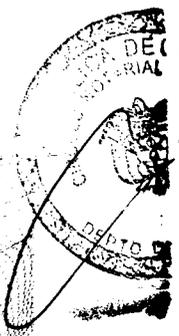
Firma y Huella del

Miryam Ho de Moritz

cc. 25.525.355.

El Notario (Único)

HECTOR FABIO CORDOBA CORTES



2 - Miryam Hoyos De Moritz cc. 25525355 de Miranda Cauca



**AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA**

COD 179

En la ciudad de Miranda, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Miranda, compareció: JOSEF MORITZ HOYOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0016888290.

*Josef Moritz Hoyos*



6bda33425b

24/02/2023 15:03:55

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información ESCRITURA PUBLICA No. 105.

COPIA

*Héctor Fabio Córdoba Cortés*



**HÉCTOR FABIO CÓRDOBA CORTÉS**  
Notario Único del Círculo de Miranda, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>  
Número Único de Transacción: 6bda33425b, 24/02/2023 15:06:48

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y documentos del archivo notarial



PC071589138

31-10-22 PC071589138

S0TIP03BWH

THOMAS GREG & SONS



Aa079901212

viene de la hoja No.Aa079901211.

b.-) Certificado de valorización municipal de fecha 21 de febrero de 2023, válido hasta el 31 de diciembre de 2023, a nombre de MIRYAN HOYOS MORITZ del predio número: 01-000000-0035-0022-0-0000000, dirección K 5 5 52 54 60 68 C 6 4 57 59 61 6 área 348Mts2, área construida 650Mts2, avalúo \$186.508.000, expedido por la Secretaria financiera del Municipio De Miranda Cauca.

c.-) Certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria número: 130-13084 de la oficina de Registro de Puerto Tejada Cauca.

Igualmente se agrega fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. Esta Escritura Pública se otorgó en las hojas de papel sellado de seguridad números Aa079901208 Aa069061334 Aa069061335 Aa069061336. Derechos Resolución 00387/2023. D- \$ 585886. Copias (18) \$ 82200 IVA \$ 130541, Rete fuente \$ 1.870.000; Recaudado \$ 36100.

ASI SE FIRMA

LA VENDEDORA

Miryam Hoyos de Moritz

MIRYAM HOYOS DE MORITZ

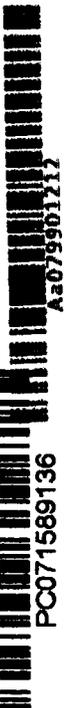
TEL. O CEL. 314 6564022

DIRECCION. Cra 20 # 10-76  
E-MAIL Josemoritz@hotmail.com

PROFESION U OFICIO. Ama de Casa.

ESTADO CIVIL. SOLTERA

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI  NO



PC071589136

31-10-22 PC071589136

U3C570LGFM

LOS COMPRADORES

*Josef Moritz Hoyos*

JOSEF MORITZ HOYOS

TEL. O CEL. 3173303663

DIRECCION. COMERCIANTE  
E-MAIL *Josefmoritz@hotmail.com*

PROFESION U OFICIO *Cra 20 # 10-76*

ESTADO CIVIL. SOLTERO

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

*Diego Fernando Moritz Hoyos*

DIEGO FERNANDO MORITZ HOYOS

TEL. O CEL. 3182404486

DIRECCION. CL 70 N # 2N - 601 Apto 100 B

E-MAIL *diegoamoritz@hotmail.com*

PROFESION U OFICIO *Tecnólogo Instrumental*

ESTADO CIVIL. Soltero.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

EL NOTARIO (UNICO):

*Hector Fabio Cordoba Cortes*

HECTOR FABIO CORDOBA CORTES



REPUBLICA DE COLOMBIA



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La grande de la fe pública

EXPEDICION DE COPIAS

ESCRITURA PUBLICA #	105		
FECHA	24 febrero 2023		
HOJAS	001		
<b>ANEXOS</b>			
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PAZ Y SALVO CATASTRAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
COPIA DE CERTIFICADO DE TRADICION	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
COTEJO BIOMETRICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
OTROS: _____			
SE EXPIDE CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA CAUCA			
Miranda cauca, 01 ) del mes de febrero del año 2023			
NOTARIA UNICO	 <b>HECTOR FABIO CORDOBA CORTES</b>		
			